

002

Río Cuarto, 09 de mayo de 2023

VISTO y CONSIDERANDO que mediante Resolución C.D. N° 107/2023 (Incidente N° 6 del Expediente N° 136808), se aprobó la designación del Comité Académico Especial que evaluará los Antecedentes del/de los Profesor/es aspirante/s para la promoción de un (1) cargo Efectivo de la categoría de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Semiexclusiva a un (1) cargo Efectivo de la categoría de Profesor Asociado con régimen de dedicación Semiexclusiva, , en el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Que se ha incurrido en error involuntario al consignar la denominación de una de las asignaturas, siendo la correcta **Práctica Profesional II** (Cód. 5131), correspondiendo en consecuencia rectificarlo.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 09 de mayo de 2023.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dejar establecido que en los Considerandos primero y segundo y primer Artículo de la Resolución C.D. N° 107/2023, en lo relativo a la denominación de las asignaturas, deberá quedar redactado de la siguiente manera:

DONDE DICE:

“...en las asignaturas Derecho Procesal Civil (Cód. 5113) y Práctica Profesional Docente II (Cód. 5131), de la carrera de Abogacía...”

**DEBE DECIR:**

“...en las asignaturas Derecho Procesal Civil (Cód. 5113) y **Práctica Profesional II** (Cód. 5131), de la carrera de Abogacía...”

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA CD N° 002/2023

S.M.P.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Lunes 22 de mayo de 2023, 08:48 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230522-646b569c08969**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**LIA JUDITH FERNANDEZ**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas